SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos.)

- Ha ingresado a consideración de la Comisión el Presupuesto aprobado por la Comisión Administrativa, que ya fue repartido. Comúnmente, se acostumbraba a tomar nota de dicho repartido y luego enviarlo a la Cámara de Senadores. Si no hubiera objeciones, en este caso procederíamos de igual manera.

Sin perjuicio de ello, la Presidencia desea evacuar una duda. Aquí figura la deuda telefónica, que no sé si se fue generando por falta de rubros o por alguna diferencia.

SEÑOR FARACHIO.- Frente a la consulta que realiza el señor Presidente de la Comisión con respecto al mayor egreso de la Comisión Administrativa en materia de gastos telefónicos y al atraso en el pago de las cuentas, corresponde aclarar que el Gobierno Central, a través de la Tesorería General de la Nación, ha hecho una severa restricción en la entrega de fondos al Poder Legislativo. En su momento, el ex Ministro de Economía y Finanzas envió una nota solicitando la colaboración del Parlamento para bajar los costos, pero la Tesorería General de la Nación la tomó como una especie de ley magna e hizo la restricción del crédito. En consecuencia, la Comisión Administrativa se viene manejando con una entrega de fondos que se encuentra absolutamente lejana de la realidad de su gasto básico, que se ubica entre los $ 2:200.000 y los $ 2:500.000 mensuales. De acuerdo con la entrega de fondos que hizo la Tesorería General de la Nación, la Comisión Administrativa recibió $ 1:500.000, importe que, naturalmente, fue distribuido en duodécimos. Uno de los duodécimos con los que no cumple la Tesorería General de la Nación es, justamente, el correspondiente a los gastos telefónicos. Como consecuencia de ello, la Comisión Administrativa no ha podido enfrentar las facturas mensuales de ANTEL, produciéndose el atraso de diez meses que allí figura.

A esto se agrega que la Cámara de Representantes, que debería devolver o entregar a la Comisión Administrativa una determinada cantidad por el uso del derivado llamado 02 de la Mesa Telefónica, no viene cumpliendo desde hace muchísimo tiempo, o sea que aquella Cámara mantiene con la Comisión Administrativa una deuda de alrededor de $ 12:000.000. Naturalmente, esta cifra era evaluada en dólares, pero ahora se tradujo a pesos uruguayos. Por otra parte, cuando se consideró la Rendición de Cuentas aprobada por la Cámara de Representantes en el Ejercicio pasado, se dijo expresamente que esa deuda no va a ser pagada.

Creo que la única solución a este problema es hacer gestiones administrativas en la Tesorería General de la Nación para que el Tesoro Nacional pueda entregar a la Comisión Administrativa algo más de los respectivos duodécimos para que pueda empezar a cumplir con el pago de esta obligación.

De manera que, naturalmente, el incumplimiento de estas obligaciones con ANTEL no es responsabilidad de la administración, del Presidente, de la Comisión Administrativa como órgano político controlador, ni de los secretarios o demás funcionarios de esa Comisión; es producto de una circunstancia que ha ido ahogando a la Comisión Administrativa, quitándole aquellos recursos imprescindibles para el funcionamiento básico de sus servicios.

En una reunión que mantuvimos los Secretarios de ambas Cámaras y de la Comisión Administrativa con el señor Presidente, yo planteé la necesidad de hacer gestiones a los efectos de que la Tesorería General de la Nación habilite, rehabilite o pague parte de esos fondos que le corresponde cobrar a la Comisión Administrativa exclusivamente a ese órgano y no a las otras Cámaras, ya que éstas han podido defender su presupuesto de una manera distinta debido a que, sin duda, sus obligaciones son mucho menores desde el punto de vista monetario.

Esta es la explicación del déficit que figura en el presupuesto. Ahora bien; no veo que en el proyecto de la Comisión Administrativa se diga algo concreto con respecto a ello. No sé si requerirá alguna incorporación o alcanza con el anuncio que estoy haciendo en el sentido de que se van a realizar gestiones para que a la Comisión Administrativa se le pague, no la totalidad de los duodécimos que le corresponde cobrar mensualmente, pero por lo menos una cantidad mayor a la que actualmente se le está asignando a los efectos de que pueda ir cumpliendo con esta obligación frente a ANTEL, además de las que tiene con otros organismos, inclusive con proveedores de la actividad privada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que estamos en este tema, me surge una duda, por lo menos de la lectura primaria que hice acerca de los montos establecidos para afrontar los gastos telefónicos de ambas Cámaras. Quisiera saber si en esta Rendición de Cuentas está registrada la anomalía de la falta de fondos y la cobertura de esa deuda o simplemente se decidió solicitar los ingresos correspondientes que no se habían enviado por parte de la Tesorería General de la Nación.

SEÑOR FARACHIO.- No, señor Presidente, ello no está registrado. Lo único que han hecho los servicios contables de la Comisión Administrativa es constatar los movimientos de fondos: lo que ha recibido y el gasto real que tuvo. Digo esto porque, precisamente, en el contexto de una Rendición de Cuentas no aparece registro, por lo menos es lo que se desprende de los documentos anexos que fueron elaborados desde el punto de vista contable.

SEÑOR GARGANO.- Pienso que, para la salud administrativa de la propia Comisión Administrativa, debería figurar el dato de que no hay aportes de la Tesorería General de la Nación porque, de lo contrario, parecería un incumplimiento gratuito por parte de ese órgano. Por lo tanto, estimaría conveniente que el señor Presidente hiciera mención de esto en Sala para que quedara constancia en la versión taquigráfica y luego se incorpore a la Rendición de Cuentas. Me parece que eso sería lo más sensato.

Por otra parte, me gustaría que se me aclarara -puesto que recién tomo contacto con el repartido- en qué consiste la ratificación que figura en el artículo 3º, referido a la unificación de las áreas de Informática Parlamentaria y de la Dirección Técnica de Biblioteca. No entiendo cómo se pueden unificar.

SEÑOR FARACHIO.- Más allá de que, naturalmente, lo relativo a la Comisión Administrativa no es mi cuerda, después de tantos años en esta Casa, creo que alguna cosa pispeo de todo esto. A mi entender, se trata de una norma enunciativa que no agrega nada a lo que ya se había resuelto. Simplemente, se reafirma algo que se viene cumpliendo lentamente, como es práctica a nivel de toda la Administración Pública del Uruguay; las cosas se cumplen pero a plazos muy largos. Como norma enunciativa, lo único que se hace es un agregado de voluntad a lo que se expresó en su momento.

Solamente quisiera decir que, en realidad, se ha venido cumpliendo la unificación de los servicios informáticos. Existe alguna dificultad porque, naturalmente, hay una parte que corresponde a la Cámara de Representantes y ésta, con la autonomía que le otorga el artículo 108 de la Constitución de la República, viene actuando en forma muy lenta. Ha habido una gran colaboración de parte del actual Presidente, don Guillermo Alvarez, lo que ha acelerado, en cierta forma, la concreción de la unificación de los sistemas.

Aquí se lucha con otro problema, es decir, con la absoluta falta de recursos para el sistema informático. Este sistema ha crecido desmesuradamente, pienso que para bien, pero no se han ido adaptando los recursos a sus necesidades. Acá se pensó en soluciones como la del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo; en fin, hoy no es el día adecuado de hablar de préstamos.

Se trata de algo que ha quedado allí, más allá de los pasos iniciales; hoy nos enfrentamos a unificar un sistema prácticamente sin contar con los recursos necesarios, lo que dificulta más las cosas. Creo que este artículo es nada más que una expresión de buena voluntad de la Comisión Administrativa en el sentido de continuar por este camino, independientemente del tiempo que tome hacerlo efectivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien es cierto que el proyecto de ley no está en consideración, sería necesario hablar con el señor Presidente del Cuerpo a los efectos de subsanar algunos aspectos. Creo que más allá de formular expresiones de preocupación sobre el tema, si es necesario subsanar algo presupuestalmente, habrá que hacerlo ahora, mediante un artículo adicional, porque no es posible que la Comisión Administrativa tenga pendiente un pago telefónico, ya sea por falta de recursos o por no existir la previsión presupuestal correspondiente.

SEÑOR GARGANO.- Creo que a esta altura no podemos hacer otro distribuido. La Comisión tiene que analizar el Presupuesto de la Comisión Administrativa y sugerir al Senado aprobarlo o no. Sería conveniente que el señor Presidente realice la aclaración en Sala y solicite que se incorpore a la Rendición de Cuentas la constancia en el sentido de que la deuda que se mantiene con ANTEL deriva de que la Tesorería General de la Nación no aporta los duodécimos correspondientes. De lo contrario, el desequilibrio no tiene justificación.

SEÑOR FARACHIO.- Simplemente, quisiera hacer un agregado o, inclusive, una exhortación en el sentido de que, por lo menos, a la Comisión Administrativa se le suministren aquellos recursos -naturalmente, dentro de los duodécimos aprobados en su Presupuesto- que le permitan el funcionamiento no sólo en lo relativo al pago de la deuda telefónica, sino de los servicios regulares, que hoy se ven severamente disminuidos, precisamente, por la falta de recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia en el sentido de que en las liquidaciones telefónicas que llegan a los despachos de los señores Senadores aparecen saldos anteriores que dan a entender -queriendo mal interpretar algún gasto telefónico- que se deben abonar cifras realmente impresionantes, cuando en realidad se trata del cobro referido a los tres o cuatro últimos meses. Creo que también se debe tener en cuenta este aspecto, ya que no es saludable que lleguen a los despachos liquidaciones telefónicas con saldos que si fueran de un mes demostrarían una especie de abuso. En definitiva, al analizar con un poco de cuidado las facturas, se advierte que allí aparecen varios meses acumulados. Pienso que es necesario tener en cuenta ese aspecto, que no es menor.

SEÑOR FARACHIO.- Quisiera hacer una aclaración más con respecto al presupuesto de la Comisión Administrativa. En el día de ayer, en la exposición que hizo el señor Presidente del Senado con respecto al Presupuesto de este Cuerpo, incursionó en el artículo 2º del Presupuesto de la Comisión Administrativa, que establece lo relativo al reacondicionamiento térmico. Deseo aclarar -y me permito hacerlo como viejo morador de esta Casa, casi integrando el mobiliario y las paredes- que realmente se trata de una obra imprescindible. Me permito señalar, además, que en su momento quien habla había sugerido al señor Presidente del Senado y de la Asamblea General que esta obra fuera financiada con algún préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay, de manera de que el pago de este costo que insume más de U$S 4:000.000, pudiera ser diferido en el tiempo. Creo que solicitar un préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay es un recurso que utiliza toda la Administración Pública; se trata de un procedimiento absolutamente lícito y, de alguna manera, permitiría equilibrar la carga en un plazo mayor al que pueden establecer las condiciones de la contratación a través de una licitación pública de las empresas. También se puede pedir un financiamiento a aquellas empresas que se presenten a la licitación. Inclusive, tengo entendido que en su momento se hizo la licitación, de manera que esa etapa parecería que está algo fuera de tiempo.

Aclaro que no tengo la información precisa, pero solamente me permití aclarar ante la Comisión de Presupuesto del Senado que, realmente, incluir esta obra en un momento tan difícil, por un monto tan importante, tiene mucho más que una explicación, tiene una necesidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se brindan otras opiniones, pasaríamos a analizar el Presupuesto de la Cámara de Senadores.

El señor Presidente del Cuerpo se ha demorado en virtud de tener que atender otros acontecimientos fuera del Palacio Legislativo y, por ello, me ha pedido que trasmitiera que tendría interés en el sentido de que la Rendición de Cuentas fuera elevada al Senado con los artículos 1º y 2º que ya fueron aprobados. Luego, en Sala, haría algunas otras consideraciones.

Por consiguiente, el planteo del señor Presidente del Cuerpo estaría apuntando a lo aprobado en el día de ayer en la Comisión, es decir, precisamente, a los artículos 1º y 2º de la iniciativa, que fueran presentados por él.

SEÑOR GARGANO.- No me opongo a ello, pero creo que también en el día de ayer había acuerdo en el sentido de que la disposición complementaria que había sido redactada para que se realizaran las calificaciones dentro de un plazo de ciento veinte días, se aprobara también ahora a los efectos de atender las erogaciones que están corriendo de parte de quienes reclamaron por ascensos mal hechos. No creo que esto pueda generar discrepancias y, por ello, hago la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente del Senado planteaba que como esa disposición rige desde el Presupuesto anterior, la facultad ya la tiene y, por tanto, está dispuesto a ejercerla. En ese entendido sostenía la posibilidad de que no sería necesario aprobar esa norma. En definitiva, la Comisión es quien tiene la palabra sobre ese aspecto.

SEÑOR RIESGO.- En el día de ayer habíamos manifestado que no podíamos votar los artículos 3º, 4º y 5º, así como tampoco el complementario que había sido propuesto por el Cuerpo, y que sí podíamos votar los artículos 1º y 2º. En la reunión de Bancada que mantuvimos en el día de ayer, justamente, se resolvió lo que plantea el señor Presidente. Entonces, vamos a votar solamente los artículos 1º y 2º, o sea, los que se aprobaron en el día de ayer, pero no vamos a hacer lo propio con los otros. Si el Presidente considera que es necesario sacarlos sería mejor, pues así no los votaríamos en contra.

SEÑOR GARGANO.- Me parece bien lo que se acaba de manifestar, ya que propusimos que se eliminaran los artículos 3º, 4º y 5º. La Cámara de Representantes no estableció absolutamente nada sobre eso. A su vez, la Comisión Administrativa, como habrán visto los señores Senadores en el repartido, tampoco lo ha hecho, de modo que en eso estamos totalmente de acuerdo.

No voy a hacer cuestión fundamental en que se incorpore el artículo complementario, pero me parecía que era una manera de ayudarlo un poco al Presidente en el entendido de que si existía un plazo se debía trabajar en ese sentido. Muy bien; acepto que se comprometa a hacerlo dentro de ese plazo sin que esté escrito, pero si vence el plazo y esto no está hecho, voy a plantear en Sala que ello no se ha hecho y que el Senado está gastando dinero que no debería. Acepto que no esté, pero advierto que voy a decir eso, es decir, que creo que se está gastando y perdiendo dinero, porque a medida que transcurren los meses y las promociones no se hacen, sigue aumentando el monto de los reclamos que habrá que pagar.

SEÑOR FARACHIO.- Me quiero referir al tema de los reclamos. Para tranquilidad del señor Senador Gargano debo manifestarle que ha habido sentencias en cuanto a dichos reclamos en las que se le da la razón a la Administración y no a los reclamantes.

SEÑOR GARGANO.- ¿Es decir que no hay que pagar nada? A mí me gustaría verlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos, entonces, de acuerdo en votar negativamente los artículos 3º, 4º y 5º de acuerdo al planteo que se ha realizado y en no aprobar el aditivo presentado -con alguna constancia realizada por el señor Senador Gargano- que refiere a las resoluciones vinculadas con los ascensos. En ese caso, tendríamos que votar negativamente, como dije, los artículos 3º, 4º y 5º como lo ha propuesto el señor Presidente del Senado a los efectos de que no acompañen a aquellos que se van a tratar hoy en el Plenario del Senado.

SEÑOR GALLINAL.- Antes de que se voten los artículos 3º, 4º y 5º quisiera referirme al artículo 2º. Dicha disposición, que disminuye en un 8,5% las partidas de los sectores parlamentarios, significa sin duda una rebaja en los haberes que perciben nuestros secretarios; ese es el destino que tiene la partida. Nunca se la pudo denominar o instrumentar de otra manera porque está pendiente de solución. Se trata de un problema que ya viene, por lo menos, desde que se reinstauró la democracia hasta el día de hoy, ya que no se le ha dado una solución. A su vez, el espíritu que anima a esta disminución -que comparto- refiere a que todos los uruguayos estamos haciendo un sacrificio a través del IRP. No digo que esto sea un impuesto de esa naturaleza pero, sin duda, hace un poco las veces y ayuda a disminuir los gastos del Poder Legislativo. Sin embargo, obviamente afecta los derechos de gente que trabaja, y mucho, sin horario y con una dedicación muy intensa. Me temo, además, que por este camino nunca más van a recuperar lo que hoy están perdiendo porque, tal como se han venido dando las cosas después de que se aprueba una disminución de estas características, es muy difícil que se pueda recuperar. Como en alguna medida, reitero, esto hace las veces de ese IRP, pregunto -especialmente al señor Presidente del Senado, con quien en alguna oportunidad intercambiamos razonamientos de estas características cuando todos concordamos en la necesidad de reducir los gastos- ¿esto podría aprobarse con carácter transitorio o, dicho de otra manera, disminuir esa partida en el porcentaje que allí se establece hasta la próxima Rendición de Cuentas para restablecerlo en ese momento, si se hace necesario, o de lo contrario, dejarlo sin efecto? Planteo esto porque en muchos de los casos que yo conozco se trata de gente que va a ver afectados sus ingresos sensiblemente. Incluso, la mayoría de las veces no se trata de grandes ingresos, porque son partidas que se distribuyen entre varias personas.

Recuerdo que cuando discutimos este tema dijimos "vamos a ayudar al Presidente en la reducción de los gastos porque se hace necesario". Sin embargo, cuando se rebaja algo es muy difícil que se vuelva a su estado original. En ese entendido, pregunto nuevamente si no se puede aprobar hasta la próxima Rendición de Cuentas o si necesariamente la redacción que corresponde es la que tiene.

SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO.- No tengo ningún inconveniente en que la redacción diga: "Establécese hasta la próxima Rendición de Cuentas del Senado una reducción del 8,5%", etcétera. Me parece que es una manera adecuada que nos habilita a revisar el mecanismo en la próxima Rendición de Cuentas y que le da un sentido transitorio, así como sucede con el IRP, ya que la fórmula es más o menos equivalente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la modificación planteada al artículo 2º que diría que se establece hasta la próxima Rendición de Cuentas del Senado una reducción del 8,5%, etcétera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En razón de que el señor Presidente ha retirado los artículos 3º, 4º y 5º propuestos, no es necesario votarlos negativamente.

Queda aprobada la Rendición de Cuentas del Senado.

Debemos votar ahora el envío de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa al Plenario del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 43 minutos)